

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 10 DE MARZO DE 2017 (DOCM N.º 52, DE 15 DE MARZO)

CUERPO:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	ECONÓMICA
SISTEMAS:	ACCESO LIBRE

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DEL TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base 3.3.3. de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 18 de septiembre de 2017 ha resuelto conceder un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	INCREMENTO CONCEDIDO
78884133K	PELAEZ	PELAEZ	MARIA INES	100 min

En relación con las adaptaciones de medios, el Tribunal Calificador ha acordado conceder con carácter general todas las que se han solicitado. No obstante, las personas que deseen obtener alguna aclaración en relación con las adaptaciones de tiempo y/o medios solicitados pueden dirigirse al Tribunal Calificador mediante correo electrónico dirigido a oposiciones.ear@jccm.es o mediante fax enviado al número 925265658.

En Toledo, a 18 de septiembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo. M^a Sandra García-Muro Guadamillas